

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 190233 de la modificación del extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Municipal, en sesión de 27 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana 2024.

BDNS (Identif.): 806511.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/806511>

En el segundo párrafo del apartado 6.º Otros datos del Extracto de dicho acuerdo, publicado en la página 53 del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 3, de fecha 07 de enero de 2025, se establece que «La presentación de la justificación deberá realizarse antes del 30 de junio de 2025».

Por Resolución nº 5110 del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, de fecha 14 de julio de 2025, se rectifica error material advertido en la Convocatoria anexa al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada en fecha de 27 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana 2024, de forma que se corrige el plazo de presentación de la justificación, que deberá realizarse antes del 31 de agosto de 2025.

Por lo que, en el segundo párrafo del apartado 6.º Otros datos del Extracto, donde dice «La presentación de la justificación deberá realizarse antes del 30 de junio de 2025» debe decir «La presentación de la justificación deberá realizarse antes del 31 de agosto de 2025».

Sevilla a 16 de julio de 2025.—El Teniente Alcalde Delegado Del Área de Cartuja, Parques innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, Álvaro Jesús Pimentel Siles.